

**LA TÉCNICO OPERATIVO (E) DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE
RESPONSABILIDAD FISCAL Y ACCIONES JUDICIALES DE LA CONTRALORÍA
DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS DEJA LA SIGUIENTE**

CONSTANCIA SECRETARIAL

Que mediante estado No. 099 del 01 de Agosto de 2025, por error involuntario se notificó auto de fecha 31 de julio de 2025 por medio del cual se reconoce personería jurídica dentro del proceso de responsabilidad fiscal No. 068-2021, cuando realmente el proceso de responsabilidad fiscal al cual se debía notificar era el PRF No. 067-2021.

En concordancia a lo anterior se anula dicha notificación por estado más no el auto, haciendo la respectiva corrección en el entendido que el número del proceso de responsabilidad a notificar es el PRF No. 067-2021.

Contra la presente actuación no procede recurso alguno.



Kelly Jadith Cardona Batista
Técnico Operativo (e)
Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal y Acciones Judiciales